

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

CÓDIGO DE CONDUCTA



COMITÉ DE ÉTICA



Marina
Secretaría de Marina



APRECIABLES

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

En la ASIPONA Veracruz, estamos convencidos que con su colaboración, esfuerzo y dedicación lograremos ser el principal Puerto sostenible de clase mundial en el Golfo de México, con infraestructura moderna y modelos de operación eficientes y seguros, por ello, es de suma importancia que el compromiso de nuestro actuar sea siempre bajo la Ética Pública, Principios, Valores, Compromisos y Reglas de Integridad del servidor público, los cuales son necesarios conocer y aplicar.

Asumimos el compromiso de mantener un ambiente de respeto y cordialidad entre todos los que colaboramos en la ASIPONA Veracruz, con una sana vinculación y fomento a la cultura de integridad con la sociedad, el cuidado al medio ambiente, la salud y la seguridad de todos; por lo que les exhorto a mantener un comportamiento digno, absteniéndonos de cometer o participar en cualquier conducta que lesione el interés público, como lo son los actos de corrupción, así como evitar cualquier conducta discriminatoria, hostigamiento sexual, acoso sexual, laboral o cualquier otra forma de violencia.

En éste "Código de Conducta", encontramos una guía de los Principios, Valores y Conductas que debemos anteponer en el desempeño de nuestro cargo y funciones para realizar nuestro trabajo de manera íntegra.

Recordemos que somos parte importante de la ASIPONA Veracruz y que nuestras acciones contribuyen en el logro de metas y objetivos institucionales, por lo que se les invita a que conozcan y den cumplimiento al presente Código de Conducta de la ASIPONA Veracruz, y nos apoyen a prevalecer la cultura de la denuncia, ante cualquier incumplimiento a este "Código de Conducta" y al Código de Ética de la Administración Pública Federal, por lo que de antemano agradezco su compromiso para continuar colaborando con la adopción de una nueva Ética Pública.



VICEALM. RET. CARLOS IGNACIO VELÁZQUEZ TISCAREÑO
DIRECTOR GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.



I. OBJETIVO



El objetivo del Código de Conducta de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. es establecer de manera puntual y sencilla el comportamiento que deberán observar las personas Servidoras Públicas de la ASIPONA Veracruz, y los cuales apremian los principios de actuación, valores, reglas de integridad y conductas que debe ostentar, anteponer, aplicar y regir el actuar del servidor público que ostente un empleo, cargo o comisión dentro de la ASIPONA Veracruz; enfatizando el comportamiento ético que se espera de su quehacer cotidiano, y dar cumplimiento a la misión y visión de la ASIPONA Veracruz.

Con este código se contribuirá al desarrollo organizacional e individual a través de la responsabilidad compartida en el logro de metas y objetivos institucionales, por lo que orientará las voluntades y fines de los que colaboramos en la entidad para preferir un entorno que favorezca la convivencia y mejora continua de la ASIPONA Veracruz.



II. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD



El presente Código de Conducta, es aplicable a todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.; sin importar el régimen de contratación o niveles jerárquicos, por ello las disposiciones enunciadas en el presente instrumento son de carácter obligatorio, por lo cual se pondrá a tu disposición a través de medios electrónicos y a través de la intranet institucional para tu consulta, conocimiento y cumplimiento.

Así mismo, este Código es un instrumento orientador para la conducta del personal que preste servicio social, prácticas profesionales y de otras personas que no se reconozcan como servidoras públicas.

El incumplimiento del presente Código de Conducta serán objeto de denuncia ante el Comité de Ética.



III. MISIÓN Y VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ S.A. DE C.V.



MISIÓN



VISIÓN

MISIÓN

Proporcionar infraestructura y servicios portuarios, con un modelo logístico eficiente, que favorezca la optimización de los costos en las cadenas de valor de las mercancías, generando mayor rentabilidad para el puerto y sus socios comerciales.

VISIÓN

Ser el principal puerto sostenible de clase mundial en el Golfo de México, con infraestructura moderna y modelos de operación eficientes y seguros.



IV.- GLOSARIO DE VOCABLOS, SIGLAS O ACRÓNIMOS



Adicional a las definiciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para efectos del Código de Conducta de la ASIPONA Veracruz, se entenderá por:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ASIPONA Veracruz/Entidad:

**La Administración del Sistema Portuario Nacional
Veracruz, S.A. de C.V.**

Corrupción:

Abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

Código De Ética:

Instrumento deontológico, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía

Comité de Ética:

Órgano democráticamente integrado en la ASIPONA Veracruz que tiene a su cargo la implementación de acciones de orientación, capacitación y difusión para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental.

Ética Pública:

Conjunto de principios, valores y reglas de integridad orientados al interés público, conforme a los cuales deben actuar todas las personas adscritas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sin importar su nivel jerárquico, en aras de aspirar a la excelencia en el servicio público que logre contar con la confianza de la sociedad.



Conflicto de Interés:

Posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios, conforme lo previsto en el artículo 3, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Juicio Ético:

En un contexto de ambigüedad, será el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que lleve a cabo cada persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Personas Servidoras Públicas:

Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en alguna de las áreas de: Dirección General, Gerencias de Operaciones, Ingeniería, Administración y Finanzas, Comercialización, Planeación y Jurídico, así como del Órgano Interno de Control y conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Riesgo Ético:

Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realice la ASIPONA VERACRUZ en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Valores:

Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

NOM NMX-R-025-SCFI-2015

Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y No Discriminación, que tiene como propósito establecer los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

NOM-035-STPS-2018

Norma Oficial Mexicana Factores de Riesgo Psico social en el Trabajo- Identificación, análisis y prevención, que tiene como objetivo establece los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional// favorable en los centros de Trabajo.





Hostigamiento Sexual:

Forma de violencia de carácter sexual, en la cuál hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza y tiene lugar en una relación de subordinación jerárquica real de la víctima frente a la persona agresora.

Acoso Sexual:

Forma de violencia de carácter sexual, en la que, si bien no existe una subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza. Puede tener lugar entre personas servidoras públicas y de éstas hacia particulares y es expresada en conductas verbales o, de hecho, físicas o visuales, como son aquellas mencionadas en la fracción IV del artículo 5 del Código de Ética, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;

Acoso Laboral:

Forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tienen como objetivo intimidar, excluir, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico o laboral- profesional. Se puede presentar en forma horizontal, vertical ascendente o vertical descendente, ya sea en el centro de trabajo o fuera de éste, siempre que se encuentre vinculado a la relación laboral;





V. RIESGOS ÉTICOS

Situaciones en las que potencialmente pudieran vulnerarse los principios, valores o reglas de integridad que rigen el servicio público.

No hacer uso eficiente y responsable de los recursos humanos, financieros y materiales para desempeñar funciones.

Realizar acciones que vulneren el ambiente laboral, el buen trato y la cooperación entre compañeras y compañeros sin distinción del nivel jerárquico.

Llevar a cabo o tolerar actos de hostigamiento sexual, acoso sexual o laboral.

Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, comisión o función, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses de la ASIPONA Veracruz.

Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios, así como en el cumplimiento del empleo, cargo o comisión.

Ocultar, divagar o entregar información; para beneficiar a un tercero en perjuicio de los intereses de la ASIPONA Veracruz.

Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales.

Contratación de bienes, insumos o servicios a familiares directos.

Filtrar información confidencial o privilegiada en favor de una persona u organización que participen en procedimientos de contratación pública.



VI.- PRINCIPIOS, VALORES Y CONDUCTAS A OBSERVAR POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ASIPONA VERACRUZ.



Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Veracruz en el desempeño de nuestros empleos, cargos o comisiones debemos observar y aplicar los principios constitucionales, valores y reglas de integridad, contribuyendo así al desarrollo organizacional e individual, aplicando como base una conducta que tienda a la excelencia, siendo los que a continuación se presentan:

[Señales de verificación manuscritas]



RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Todas las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la ASIPONA Veracruz, conforme a sus funciones y atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Relacionado con los principios de:



El valor de:

LA REGLAS DE INTEGRIDAD DE:





¿QUE CONDUCTAS SE ESPERAN DE MÍ?



Como persona servidora pública de la ASIPONA Veracruz, reconozco que todas las personas son valiosas y poseedoras de derechos.



Fomentar un trato igualitario a todas l a s personas, reconociendo que existen diferencias entre individuos asociadas con su cultura, nacionalidad, etnia, color, religión, género, orientación sexual, habilidades, edad, estado socioeconómico, condición o estado personal, lo cual nos hace individuos únicos e irrepetibles.



Otorgar un trato sensible a cualquier persona, reconociendo y aceptando la libre manifestación de las ideas, aunque no coincidan con las propias.



Guiar mis acciones en apego a los derechos humanos, a la dignidad y al valor de las personas.



Mostrar empatía y compromiso con mis compañeros y compañeras de trabajo y en la atención a los usuarios.



Utilizar y promover un lenguaje incluyente y no discriminatorio en el desempeño de mis funciones.



Promover la prevención y la atención de casos de acoso u hostigamiento sexual y laboral o discriminación con el compromiso de respetar y salvaguardar la dignidad de la persona. De igual forma me comprometo a denunciar cualquier caso de violencia ante el Comité de Ética.



Evitar la manifestación de homofobia, misoginia, xenofobia, segregación racial, antisemitismo, o cualquier otra forma conexas de intolerancia.





LEGALIDAD

Debemos fomentar, conocer y aplicar las normas jurídicas que rigen las funciones de nuestro empleo, cargo o comisión, con estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad.

Relacionado con los principios de:



LAS REGLAS DE INTEGRIDAD DE:





¿QUÉ CONDUCTAS SE ESPERAN DE MI?



Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a nuestros empleos, cargos o comisión, para cumplir con las funciones, facultades y atribuciones conferidas.



Otorgar un trato respetuoso, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitiendo que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones, o ejercer las funciones conferidas de manera objetiva.



Conducirme fomentando como valor fundamental la austeridad republicana, sin ostentación, administrando los recursos públicos que están bajo mi responsabilidad con: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.



Brindar un trato digno y cordial a las personas en general, propiciando un diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.



Participar en las actividades de capacitación, desarrollo y adiestramiento que proporcione la Entidad, con objeto de mantener actualizados mis conocimientos y habilidades.



Fomentar el reconocimiento de logros al personal a mi cargo o con el cual se realiza a cabo alguna labor conjunta.



Usar, manejar, preservar y cuidar la información y datos personales a mi cargo en apego a la normatividad vigente.





HONRADEZ

Debemos actuar con rectitud en el ejercicio de nuestro empleo, cargo o comisión, sin utilizar este para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para mí o a favor de terceras personas.

Relacionado con los principios de:



VALOR:



LAS REGLAS DE INTEGRIDAD DE:





¿QUE CONDUCTAS SE ESPERAN DE MÍ?

- ☒ Presentar en tiempo y forma la declaración patrimonial, de intereses y fiscal.
- ☒ Garantizar el derecho de acceso a la información pública a todas las personas, así como proteger sus datos personales o a la rectificación de éstos cuando sea solicitado y acredite su derecho.
- ☒ Repudiar, combatir, y denunciar actos de corrupción, fraude, o cualquier otro similar, que afecte la operación de la ASIPONA Veracruz, así como a los bienes muebles e inmuebles de la Entidad.
- ☒ Custodiar y cuidar la información que produce ASIPONA Veracruz, para evitar su uso indebido con la finalidad de obtener cualquier ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada a la cual haya tenido acceso o conocimiento y cause un perjuicio a la entidad.
- ☒ Hacer del conocimiento de mi superior jerárquico cualquier conflicto de interés que tuviera o conociera de alguien, que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión presente una situación donde los intereses personales, familiares, o de negocios pudieran afectar el desempeño laboral.
- ☒ Evitar anteponer intereses particulares, en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública, que dejen de asegurar las mejores condiciones a la ASIPONA Veracruz en cuanto a los principios de máxima economía, eficiencia y funcionalidad.
- ☒ Dirigir mis labores siempre en beneficio de la ASIPONA Veracruz evitando dejarme influir por mis propios intereses.
- ☒ Cumplir con mis obligaciones evitando cualquier acción que me lleve al incumplimiento de mi integridad como persona servidora pública.
- ☒ No incurrir en abuso de funciones establecidas en el descriptivo y perfil de puestos, para realizar o inducir actos y omisiones arbitrarios, para generar un beneficio a mi persona, o para algún tercero, que causen algún daño a la ASIPONA Veracruz, que represente un incumplimiento a la normativa aplicable en el ejercicio de las funciones.



No incurrir en funciones distintas que no correspondan a lo establecido en el descriptivo y perfil de puestos, para realizar o inducir actos y omisiones arbitrarios, para generar un beneficio a mi persona, o para algún tercero, que causen algún daño a la ASIPONA Veracruz, en desapego a los requisitos de forma y fondo reguladas por el marco legal aplicable.



Actuar con atención a la verdad, para fomentar la confianza en mis compañeras y compañeros de trabajo, así como para favorecer la imagen de la ASIPONA Veracruz ante los diversos sectores de la sociedad.



LEALTAD

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Veracruz debemos corresponder a la confianza que la sociedad y el Estado nos ha conferido, mediante una vocación de servicio y profesionalismo y a favor de las necesidades colectivas.

Relacionado con el
Principio de:

Los valores de:



LAS REGLAS DE INTEGRIDAD DE:





¿QUE CONDUCTAS SE ESPERAN DE MÍ?

- ☒ Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las facultades y obligaciones de mi empleo, cargo o comisión.
- ☒ Atender las demandas ciudadanas con vocación de servicio y en apego al marco normativo promoviendo los derechos ciudadanos y su bienestar.
- ☒ No intervenir o influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a algún participante en los procedimientos de arrendamiento, contratación de bienes, servicios u obra pública.
- ☒ Actuar siempre de manera congruente con los principios a observar en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, con el compromiso de ajustar las conductas que imperen en el desempeño y la ética generando plena certeza de conducta frente a todas las personas.
- ☒ Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios ajenos a esta ASIPONA Veracruz que puedan influir en la toma de decisiones.
- ☒ Evitar la afectación del patrimonio cultural de la nación, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y el medio ambiente.

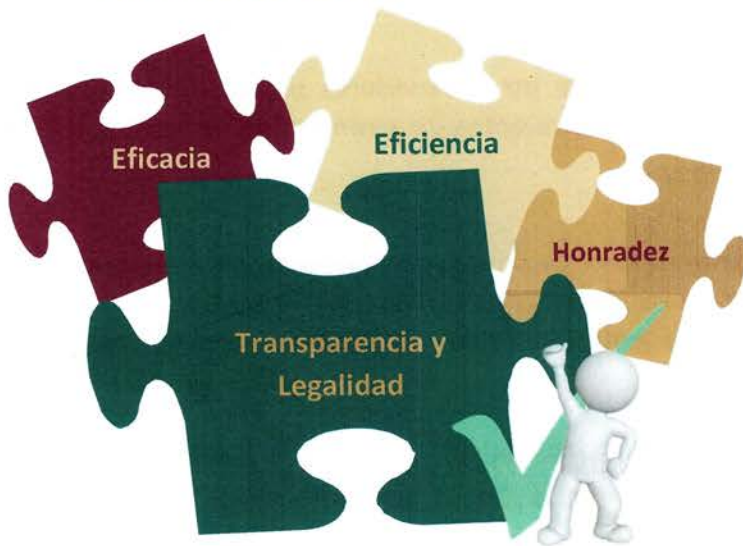




IMPARCIALIDAD

Los servidores públicos de la ASIPONA Veracruz brindamos el mismo trato a todas las personas, actuando de manera objetiva, sin otorgar privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica.

LOS PRINCIPIOS DE:



Los valores de:



LAS REGLAS DE INTEGRIDAD DE:





¿QUE CONDUCTAS SE ESPERAN DE MÍ?

- ☒ No anteponer intereses particulares, en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública, que dejen de asegurar las mejores condiciones a la ASIPONA VERACRUZ en cuanto a los principios de máxima economía, eficiencia y funcionalidad.
- ☒ Abstenerme de asociarme con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares.
- ☒ Actuar con criterios de justicia y equidad cuando se tome una decisión, evitando en todo momento beneficiar o perjudicar indebidamente a otra persona.
- ☒ Separarme legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de las responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el ejercicio de mi empleo cargo o comisión en la ASIPONA Veracruz.
- ☒ Denunciar ante el Comité de Ética de la ASIPONA Veracruz cualquier acto de corrupción o conflicto de intereses de la cual tenga conocimiento.





EFICIENCIA/EFICACIA

Consolidar los objetivos de la ASIPONA Veracruz fomentando la austeridad republicana a través de una cultura de servicio a la comunidad, con profesionalismo y disciplina orientada a resultados y procurando el cuidado de los recursos naturales, garantizando el cumplimiento de:

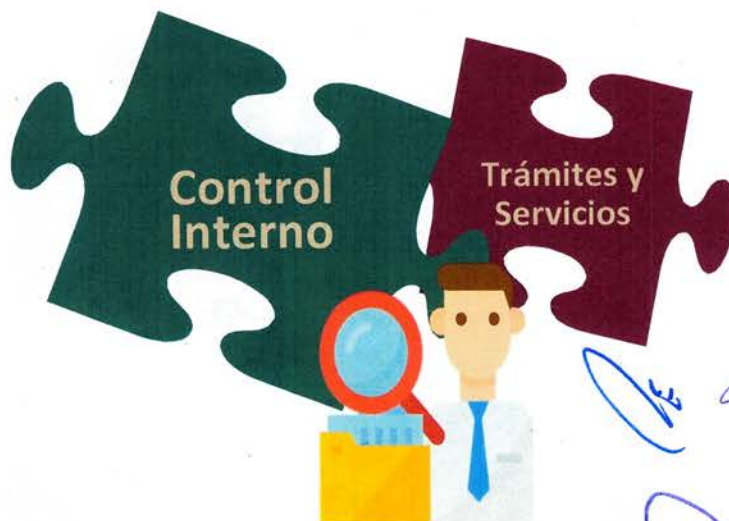
LOS PRINCIPIOS DE:



LOS VALORES DE:



LAS REGLAS DE INTEGRIDAD DE:





¿QUE CONDUCTAS SE ESPERAN DE MÍ?

- ☒ Hacer uso eficiente y responsable de los recursos humanos, financieros, materiales y naturales para desempeñar mis funciones, bajo los criterios de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina.
- ☒ Desempeñar el cargo o comisión de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.
- ☒ Evitar requerir al personal al servicio de la ASIPONA Veracruz, para que desempeñe labores que atiendan a intereses de particulares, o llevar a cabo tareas o favores de carácter privado, diverso a las funciones asignadas en su descriptivo de puestos.
- ☒ Proponer formas de trabajo eficientes, tomando en cuenta la experiencia y creatividad propia, así como de mis compañeras y compañeros.
- ☒ Colaborar entre sí, propiciando el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos, generando así una plena vocación en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía.
- ☒ Observar las disposiciones en materia de salud y seguridad que emitan las autoridades competentes y en su caso reportar a la Comisión de Seguridad e Higiene de la ASIPONA Veracruz cualquier situación que ponga en riesgo la vida de una persona o bien del entorno.
- ☒ Actualizarme, capacitarme y desempeñar las actividades que abonen a mi crecimiento profesional y estén relacionados con mi empleo, cargo o comisión dentro de la ASIPONA Veracruz.



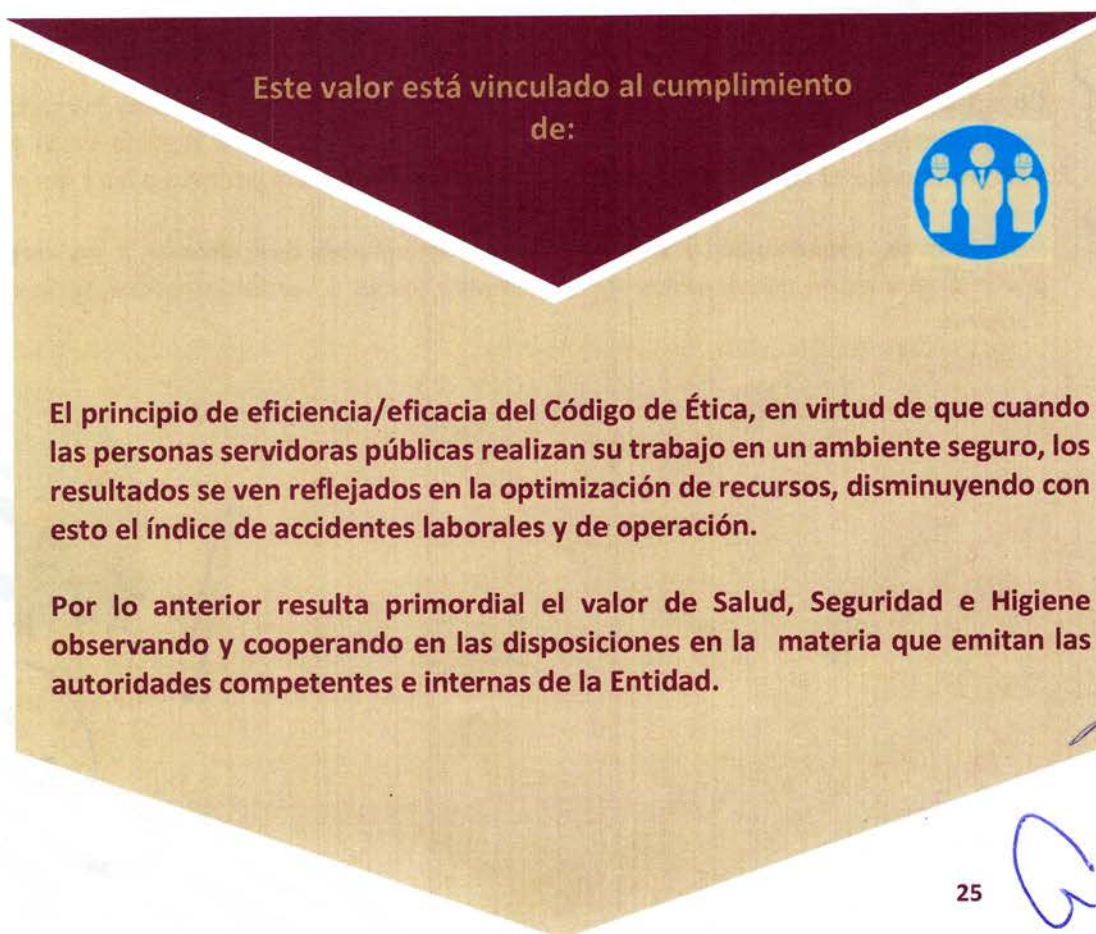


Para la ASIPONA VERACRUZ resulta importante adicionar los valores de Seguridad, Salud e Higiene y Capacitación y Desarrollo de acuerdo a lo siguiente:

Valor Agregado



Armonización con otros valores, principios o reglas de integridad





Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la
Función Pública que a continuación se indican:



Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

La persona servidora pública en el desempeño de su empleo, cargo, comisión, coopera con las áreas encargadas de la ASIPONA Veracruz conduciendo su actuación con transparencia, honestidad, lealtad y cooperación, con una clara orientación al interés público y velando por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.





VII.- CONSULTAS EN MATERIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

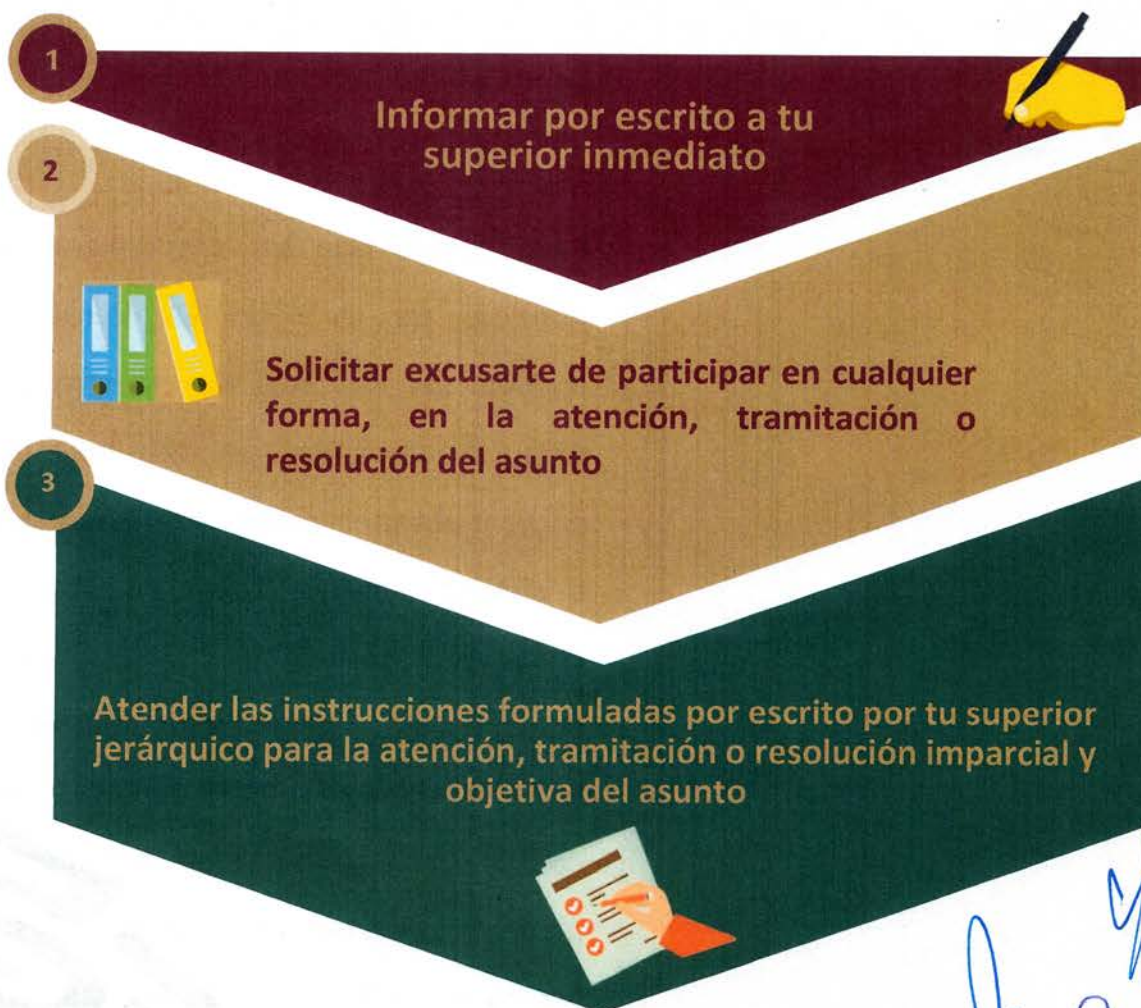


Son situaciones que se presentan en la labor de las personas servidoras públicas, que suponen una confrontación con sus intereses privados, lo que se traduce en una posible afectación de su desempeño imparcial y objetivo, en razón de intereses personales, familiares o de negocios. De no ser debidamente identificados y gestionados oportunamente existe el riesgo de que se pueda incurrir en una falta administrativa grave debido a la actuación bajo conflicto de interés.



Cualquier consulta en materia de conflicto de intereses, podrán presentarse ante el Comité de Ética, el cual, remitirá a la Unidad de Control de Mejora de la Administración Pública Federal en términos del numeral 91 y 94 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Por lo que si tienes conocimiento o te encuentras ante una posible actuación bajo conflicto de interés es necesario que sigas estos pasos:





VIII.- REGALOS



Recordemos que las personas servidoras públicas de la ASIPONA Veracruz, con motivo del ejercicio de nuestro empleo, cargo o comisión, no debemos aceptar, exigir u obtener cualquier obsequio, regalo o similar, sean a favor nuestro, de mi cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que yo o las personas antes referidas formen parte.



¿QUÉ DEBO HACER?

Comunicar al Órgano Interno de Control cuando por algún motivo se tenga posesión de obsequios, regalos o similares en términos del párrafo anterior y proceder a ponerlo a disposición del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, conforme a las disposiciones que para tal efecto se emitan.

RECUERDA QUE:



Los diplomas, distinciones entre otros que sean otorgados por instituciones públicas y académicas las puedes aceptar en tanto no implique compromiso alguno de tu empleo, cargo o comisión.



IX.- INSTANCIAS DE IMPLEMENTACIÓN.



Cualquier persona, ya sea servidora pública o particular puede hacer del conocimiento de incumplimientos al Código de Ética y al Código de Conducta ante dos instancias:



1

AL COMITÉ

Instancia preventiva, la cual podrá emitir recomendaciones para mejorar el clima organizacional y evita la recurrencia de conductas contrarias al contenido de los códigos.



2

AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El cual determinará si se actualiza como una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a las leyes aplicables.





X- INSTANCIA ENCARGADA DE LA INTERPRETACIÓN, ASESORIAS, CONSULTAS Y ATENCIÓN A DENUNCIAS.



La instancia encargada de la interpretación, asesoría, capacitación, atención a denuncias y consulta sobre situaciones que refiera a la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad o bien en caso de que persista cualquier duda será el Comité de Ética de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz S. A. de C. V.; así mismo resolverá los casos no previstos en este Código de Conducta.



XI- SANCIONES — FALTAS ADMINISTRATIVAS.



De acuerdo a la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, capítulo I. Sanciones por faltas administrativas no graves y capítulo II. Sanciones para los servidores públicos por faltas graves, menciona que corresponde a los Órganos Internos de Control Específicos imponer las sanciones por faltas administrativas no graves y ejecutarlas, así mismo el Tribunal impondrá a las personas servidoras públicas la sanción administrativa derivada del procedimiento por la comisión de faltas administrativas graves.



En la siguiente liga podrás encontrar el protocolo para la atención de quejas y denuncias ante el Comité de Ética, así mismo, podrás consultar el procedimiento para presentar denuncias ante el Comité de Ética de esta ASIPONA Veracruz:

<https://colaborapi.puertodeveracruz.com.mx/comite-de-etica-y-prevencion-de-conflictos-de-interes-cepci/>



**POR LO QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN LOS SIGUIENTES
DATOS DE CONTACTO:**

Correo electrónico del CE en la ASIPONA Veracruz:
comitedeetica@puertodeveracruz.com.mx

El Presidente del CE:

Vicealm. Ret. Francisco Jose Martínez Berriel

Extensión y Correo:

Ext. 72901

gadministracion@puertodeveracruz.com.mx

Personas Asesoras son:

Lic. Jaime Lara Carrión

Asesor Jurídico



Extensión y Correo: Ext. 72906

gjuridico@puertodeveracruz.com.mx

Lic. Carolina Madrazo Millan

Asesor de Actos de discriminación



Extensión y Correo: Ext. 72964

jdcontencioso@puertodeveracruz.com.mx

Mtra. Alexia Estrella Chávez Hermida

Asesor en Recursos Humanos



Extensión y Correo: Ext. 72934

jdrecursosh@puertodeveracruz.com.mx

Lic. Carolina Madrazo Millan

Asesor de acoso y hostigamiento sexual



Extensión y Correo: Ext. 72964

jdcontencioso@puertodeveracruz.com.mx

Lic. Marco Antonio Sosa Rodríguez

Órgano Interno de Control Específico



Extensión y Correo:

Ext. 72903

toic@puertodeveracruz.com.mx



XI.- PROTESTA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.



Conscientes de la importancia y relevancia que tiene nuestro actuar bajo los principios, valores, conductas y reglas de integridad que el “Código de Conducta de la ASIPONA Veracruz” establece; como personas servidoras públicas de la ASIPONA Veracruz es necesario protestar mediante una “Carta Compromiso” de manera personal y voluntaria en el que dejemos constancia de conocer, comprender y dar cumplimiento a dicho instrumento en términos del artículo 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y el numeral 8 fracción XIII de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la APF.

En el Anexo 1, que forma parte integrante de este documento se presenta el formato denominado “Carta Compromiso” el cuál podrás descargar a través de la siguiente

liga:

<https://www.puertodeveracruz.com.mx/wordpress/quien-es-somos/codigo-de-conducta/>

o bien, acudir al Departamento de Recursos Humanos de la ASIPONA Veracruz donde te podrán orientar y proporcionar también este formato, para tu firma y entrega.





ANEXO 1

H. Veracruz, Ver., a _____ de _____ de 2024.

CARTA COMPROMISO

Yo C. _____, como
persona servidora pública con el cargo de

dentro de la Unidad Administrativa _____ en la
Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.,
suscribo de manera voluntaria la presente carta; protesto conocer,
comprender y cumplir el "CÓDIGO DE CONDUCTA" de la ASIPONA
Veracruz durante el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, así como
actuar en apego a los Principios, Valores, Conductas y Reglas de
Integridad contenidas en el mismo, y las Disposiciones legales aplicables,
favoreciendo en todo momento, como criterio orientador el bienestar de
la sociedad.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona servidora pública).

El Código de Conducta de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. es emitido por su Titular y aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética, el día 10 de diciembre del 2024, conforme al "CÓDIGO DE ÉTICA de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2022, y a la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", emitida en enero de 2023 por la Secretaría de la Función Pública.

El presente Código entra en vigor al día siguiente de la fecha de su aprobación por parte del Comité de Ética de la ASIPONA Veracruz, y deja sin efectos el Código de Conducta de fecha 20 de julio de 2023.

Décima Segunda Edición 10 de diciembre de 2024

Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.
Dirección: Avenida Marina Mercante No. 210
Colonia Centro, C.P. 91700 Veracruz, Ver., México

7

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

ASÍ LO APROBO POR VOTACIÓN UNANIME EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.



VICEALM. RET. FRANCISCO JOSE MARTÍNEZ BERRIEL
PRESIDENTE



VICEALM. RET. CARLOS IGNACIO VELAZQUEZ TISCAREÑO
DIRECTOR GENERAL



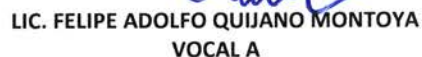
MTRO. JOSE MIGUEL ALVARADO RAYMOND
PRESIDENTE SUPLENTE



LIC. DAVID ALFONSO GONZÁLEZ CADENA
SECRETARIO EJECUTIVO



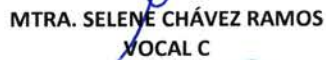
LIC. ALESSANDRA DURANTE CRIVELLI
SECRETARIO TÉCNICO



LIC. FELIPE ADOLFO QUIJANO MONTOYA
VOCAL A



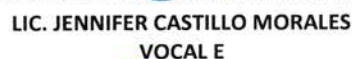
LIC. MIGUEL AGUSTÍN VERDE CASSOU
VOCAL B



MTRA. SELENÉ CHÁVEZ RAMOS
VOCAL C



ING. JULISSA ZÁRATE AGUILAR
VOCAL D



LIC. JENNIFER CASTILLO MORALES
VOCAL E



LIC. OLIVIA CARRIÓN LECHUGA
VOCAL F



LIC. MARCO ANTONIO SOSA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ESPECÍFICO



LIC. JAIME LARA CARRIÓN
ASESOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



MTRA. ALEXIA ESTRELLA CHÁVEZ HERMIDA
ASESOR DE RECURSOS HUMANOS



LIC. CAROLINA MADRAZO MILLAN
ASESOR ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ASESOR DE
ACTOS DE DISCRIMINACIÓN